AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

BASES PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL (DE UN AÑO DE DURACIÓN) A TIEMPO PARCIAL DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA. El objeto de las presentes bases es la selección para la contratación de DOS trabajadores/as, DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, para atender las necesidades de los USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO de esta localidad, por personal en régimen laboral temporal de un año de duración a tiempo parcial, con las retribuciones brutas de la parte proporcional de SMI , más dos pagas extras por el mismo importe, contrato de duración determinada (18,75 horas semanales) grupo de cotización 7, letra g) de cuadro II de la Tarifa de primas, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores y normativa concordante, y todo ello con pleno respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

El puesto de trabajo comprende la realización de los servicios de carácter doméstico, social, apoyo psicológico y personal.

El citado puesto será financiado con medios propios. Si durante el año, nos concediesen la subvención de la Junta de Extremadura (hasta la fecha no se ha publicado la convocatoria de la subvención) y fuese posible, el citado puesto se financiaría con la citada subvención.

SEGUNDA: CONDICIONES O REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRANTES. Para ser admitido a la convocatoria será necesario que los solicitantes reúnan los siguientes requisitos, referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias:

1.- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público que regula el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

2.- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

3.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de sus funciones.

4.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, no hallarse inhabilitado ni suspenso, para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

5.- Estar en posesión del certificado de estudios primarios, equivalente o superior.

6.- Estar en posesión del título de Técnico de cuidados Auxiliares de enfermería o los títulos equivalentes de Técnico Auxiliar Clínica, Técnico Auxiliar Psiquiatría, o

El Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia o el título equivalente de Técnico de Atención Sociosanitaria, o

Título de Técnico Superior en Integración Social o el título equivalente de Técnico Superior en Integración Social, para aquellos profesionales que a fecha del acuerdo de 19 de octubre de 2017 del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del sistema para la autonomía se encontraren trabajando en la categoría profesional de cuidador o gerocultor, o

El Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria o Haber realizado con aprovechamiento un Curso relacionado con el puesto a desempeñar (Servicio de Ayuda a Domicilio) con un mínimo de 100 horas presentando el oportuno certificado de aprovechamiento del mismo. Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en el domicilio y/o en Instituciones Sociales.

También tiene validez:

La Habilitación Excepcional en la categoría profesional de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, expedida por el SEPAD y regulada por Resolución de 3 noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad y por la Orden de 16 de agosto de 2016, o

La Habilitación Excepcional en la categoría profesional de Cuidador en Centros de Servicios Sociales, expedida por el SEPAD de la Junta de Extremadura, regulada por Resolución de 3 noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad y por la Orden de 16 de agosto de 2016.

Todos estos requisitos deberán acreditarse al presentar la solicitud. Si faltase alguno de ellos se tendrán por excluidos aquellas solicitudes que no presenten la citada documentación.

AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

TERCERA: INSTANCIAS Y ADMISIÓN.

1.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: Las instancias para tomar parte en la selección, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, según modelo que se adjunta como ANEXO I a las presentes bases.

El plazo de presentación será desde **el día 10 de noviembre hasta el día 23 de noviembre 2021, ambos inclusive**, hasta a las 14 horas. Todos los actos de la presente convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios.

2.-DOCUMENTACIÓN: Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Instancia, en la que se hará constar que reúne, conoce y acepta los requisitos exigidos en la convocatoria. Se facilitará un modelo en las Oficinas Municipales.

b) Fotocopia compulsada del D.N.I.

c) Fotocopias compulsada de los certificados de estudios y títulos requeridos en la Base segunda.

d) Fotocopia compulsada de los méritos alegados y demás requisitos necesarios para valorar en el concurso, conforme de determina en la base cuarta. Caso de no justificarse documentalmente los méritos alegados, éstos no se tendrán en cuenta.

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. CONCURSO.

CONCURSO: El Tribunal examinará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes a la fecha de finalización de la presentación de solicitudes y los calificará con arreglo a los siguientes méritos y baremo de valoración:

a).- Por estar empadronado/a en este municipio durante los dos últimos años: 3 **puntos.**

Acreditación: Certificado del Ayuntamiento.

b).- Por cargas familiares: Por cada hijo menor de 16 años que conviva en el domicilio familiar: **1,00 puntos** por hijo a cargo, sí es minusválido **1,50 puntos**.

AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

Acreditación: Fotocopia compulsada del libro de familia y certificado de convivencia; Documento acreditativo de la minusvalía.

c).- Por periodos de inscripción en desempleo, a contar desde la última inscripción salvo para contrataciones por periodos máximos de 15 días: **0,10 puntos por mes completo, máximo 5 puntos.**

Acreditación: Informe de periodos ininterrumpidos inscrito en situación de desempleo, expedido por el SEXPE ó tarjeta de demanda de empleo debidamente actualizada.

d).-Por no percibir ningún tipo prestación, subsidio, ayuda o renta de cualquier otra naturaleza: **0,20 puntos por mes completo, máximo 5 puntos.**

En el supuesto de que personas que no hayan trabajado ó no estén afiliados al sistema de la Seguridad Social, se valorara, desde su inscripción en la oficina de empleo.

Acreditación: Certificado del SPEE, informe de vida laboral y/o certificado de organismos competentes.

En el supuesto de que existiesen otros ingresos dentro de la unidad familiar, que superasen mensualmente el S.M.I, se valorará **0,10 puntos por mes completo, hasta un máximo 5 puntos.**

Acreditación: Deberá aportarse certificados o documentos acreditativos de los organismos competentes acreditativos de los Ingresos percibidos por el miembro de la unidad familiar (Seguridad Social, Sepe etc.) o declaración bajo su responsabilidad de la situación laboral.

e).- Por estar en situación de desempleo el cónyuge ó pareja de hecho, debiendo acreditarse esta última circunstancia con documentación expedida por Administración Pública. **1 punto.**

Acreditación: Certificado del SEXPE.

QUINTA: COMISIÓN DE SELECCIÓN.

1.- Tendrá la categoría tercera y estará constituido de la siguiente forma:

AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

Presidente/a: Secretaria de la corporación o funcionario/a en quién delegue.

Vocales: Una Trabajadora Social, designada por la Alcaldía

Secretario: Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento ó funcionario/a del Ayuntamiento designado por la Alcaldía.

2.- Abstención y recusación.- Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes, si concurren tales causas. La designación de los miembros Titulares, incluirá la de los respectivos suplentes.

3.- Constitución y actuación.- La Comisión se constituirá el día señalado por el Sr. Alcalde, el cual, se publicará en el tablón de anuncios. La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

4.- Puntuación: La puntuación total será la suma de puntos conseguidos en cada uno apartados señalados en la base cuarta.

5.- La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

SEXTA: PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO. La puntuación total obtenida por cada aspirante será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En el supuesto de desistir o renunciar la persona propuesta, decaerán sus derechos en favor de la persona que haya obtenido la segunda mayor puntuación y así sucesivamente. En caso de empate, se resolverá a favor de la persona que haya obtenido mayor puntuación en el apto de cargas familiares y de persistir, se resolverá a favor de quien acredite no haber trabajado en el Ayuntamiento.

La Comisión de Selección efectuará propuesta de nombramiento, a favor del candidato/a, que hayan obtenido mayor puntuación para la formalización del

AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

correspondiente contrato. Quedando los demás aspirantes en lista de espera para el presente año.

El Presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta de la Comisión, que tendrá carácter vinculante.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas, podrán ser impugnados en los casos, tiempo y forma previstos en la legislación vigente.

En Valdeobispo 4 de noviembre de 2021.

DILIGENCIA: Las presentes bases han sido aprobadas por la Junta de gobierno local, en sesión extraordinaria, de fecha 08/11/2021.

EL ALCALDE

Fdo. Oscar Alcón Granado

LA SECRETARIA

Fdo. Mª Belén García Lacalle

AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

MODELO DE SOLICITUD

DON/DOÑA_____, con NIF núm. _____con domicilio a efectos de notificaciones en C/ _____,núm_____, de la localidad de_____, provincia de _____, con núm. de teléfono _____

EXPONE: Que al objeto de poder participar en la **SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL (DE UN AÑO DE DURACIÓN) A TIEMPO PARCIAL DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO,** por el sistema de concurso y reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, adjunto al efecto la siguiente documentación

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia de los certificados de estudios y títulos requeridos en la Base segunda
- Fotocopia compulsada de los méritos alegados y demás requisitos necesarios para valorar en el concurso, conforme de determina en la base cuarta.
- Certificados del SPEE SEXPE y de otros Organismos.

Por la presente declara que reúne las condiciones exigidas para tomar parte en la convocatoria y no padece enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de tal actividad, no habiendo sido separado-a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni se halla inhabilitado-a para el ejercicio de funciones públicas. Así mismo, declaro conocer y aceptar las bases por las que se rige la presente convocatoria.

Por todo lo cual,

SOLICITA: Ser admitido/a al proceso selectivo a que esta solicitud se refiere.

En _____, a _____ de _____ de 2021.

EL/LA ASPIRANTE

Fdo. _____

Los datos consignados en esta instancia se tratan de forma automatizada y se recogen confidencialmente en los archivos deL Ayuntamiento de Valdeobispo para ser utilizados en la Gestión de Oferta de Empleo. Dicha información podrá ser utilizada, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas. Los afectados podrán dirigirse al Ayuntamiento de Valdeobispo, para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO (CÁCERES)